

3

TERCER CONCURSO NACIONAL

HISTORIETAS por la igualdad

BASES



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, con fundamento en los artículos 85, fracciones I y VI; 87; 97, fracción XXXV de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; así como en los artículos 6, fracciones I y VI; y 65, fracciones III y IX del Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León, convoca a personas jóvenes de 15 a 29 años de edad, originarias de México o radicadas legalmente en el país, al Tercer Concurso Nacional de Historietas por la Igualdad, conforme a las siguientes:

PRIMERA. Objetivo

Impulsar, a través de historietas la creación de un espacio de reflexión en las personas jóvenes de 15 a 29 años de edad, sobre la importancia de promover y garantizar la paridad para asegurar la participación igualitaria de las mujeres en la vida política del país, así como de la importancia del respeto a sus derechos en materia de participación política y la no discriminación.

SEGUNDA. Temáticas

Las historietas abordarán de forma transversal la promoción de la paridad para asegurar la participación igualitaria en la vida política, atendiendo de forma particular una o más de las siguientes temáticas:

- a) El costo de hacer política: violencia en contra de las mujeres.
- b) Activismo político por los derechos de las mujeres.
- c) Violencia digital: retos para la participación de las mujeres en la política
- d) Mujeres diversas ocupando la política (mujeres indígenas y afrodescendientes, de la diversidad sexual, con discapacidad, jóvenes, etc.).

Temáticas

TERCERA. Aspectos generales

1. El concurso se desarrolla en una sola categoría de no profesionales.
2. La participación podrá ser individual o grupal; los trabajos en coautoría serán de máximo dos personas, quienes nombrarán a una persona para que represente al grupo, quien se encargará de realizar el registro de la participación y sus datos serán los que queden asentados.
3. Las personas participantes podrán registrar, individual o grupalmente, hasta tres historietas como máximo, y deberá realizarse un registro por cada una de ellas; pero, en su caso, solo podrán ganar con una de ellas.
4. El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León se reserva el derecho de modificar los plazos de esta convocatoria, así como publicar oportunamente los mismos en la página www.ieepcnl.mx
5. La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases, así como el sometimiento a estas.
6. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.
7. El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Nuevo León, del cual forma parte el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, podrá difundir la presente convocatoria y los trabajos seleccionados por el jurado calificador, lo anterior en el marco de las actividades establecidas en el Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrito por las instituciones que forman parte del referido Observatorio.

CUARTA. Requisitos

1. Tener de 15 a 29 años cumplidos al cierre de la convocatoria, lo cual se acreditará de la siguiente manera: si tiene 18 años o más, con credencial para votar o pasaporte; en caso de ser menor de edad, con CURP, pasaporte o acta de nacimiento.
2. Ser personas originarias o contar con la residencia comprobable en México, en el caso de personas extranjeras comprobada con forma migratoria correspondiente.
3. Las o los concursantes deberán manifestar ser las únicas personas titulares de los derechos de autor del trabajo y cederán los derechos patrimoniales al Instituto Estatal Electoral de Nuevo León.
 - a. En caso de ser mayores de 18 años de edad, a través de la Carta Excluyente de Responsabilidad.
 - b. En caso de ser menores de 18 años de edad, la madre, padre, tutora o tutor deberá llenar el formato de consentimiento y adjuntar al mismo, el video con la opinión de la persona menor de edad.
4. La cuenta de correo electrónico que se utilice al momento del registro no debe revelar la identidad de la persona concursante o su identidad artística. Para ello, se deberá emplear una cuenta de correo electrónico con el seudónimo. Este será el medio de comunicación con cada concursante, por lo que se debe cuidar la secrecía.
5. Todos los formatos de registro y documentación que se solicitan se encuentran en la página www.ieepcnl.mx y se deberán adjuntar en formato jpg, jpeg, o pdf, escaneados y legibles al momento de su registro.

QUINTA. Formato y características de las historietas

1. Las historietas deberán tener una extensión máxima de 8 páginas tamaño carta. El número de viñetas o ilustraciones es libre mientras se respete esta extensión.
2. El guion y las ilustraciones deberán ser creaciones propias, originales e inéditas; la técnica será libre, en blanco y negro o a color, en formato tradicional o digital. Deberá procurarse calidad en la ortografía y limpieza de los textos.
3. La historieta deberá presentarse en formato jpg, jpeg o pdf y, en caso de ser elaborada de manera tradicional, escaneada en alta resolución.
4. Se deberá anexar un resumen en formato pdf de la historieta en máximo una cuartilla, en letra Arial, número 12, a doble espacio.
5. Dentro de la historieta deberá colocarse el título de la obra, seudónimo o seudónimos de las personas autoras y el año de realización. Para guardar la secrecía no deberán incluirse créditos o ningún elemento que pueda revelar la identidad de las personas autoras.
6. En el contenido de la historieta no se deberá aludir ni mencionar mensajes a favor o en contra de partido político alguno, servidores o servidores públicos, ni aparecer en las imágenes del video logotipo, leyendas, anuncios o figuras referentes a los partidos políticos o candidaturas independientes. En general, el video debe salvaguardar el principio de respeto a terceras personas, instituciones públicas y privadas, marcas o patentes.
7. Se deberá abordar la temática elegida evitando que se incite a la violencia, al conflicto, al odio, a las adiciones, a la vulneración física o mental, a la discriminación, a la humillación, a la intolerancia, al acoso escolar o bullying, al uso de la sexualidad como una herramienta de persuasión para atraer el interés de la receptora o receptor, o cualquier otra forma de afectación a la intimidad, la honra y la reputación de las personas.
8. Las historietas deberán ser originales e inéditas, además de encontrarse participando en otros certámenes o estar a la espera de dictamen.
9. Las historietas que no reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria serán descalificadas por el jurado calificador.

SEXTA. Prohibiciones

1. No podrá participar el personal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.
2. No podrán participar las personas premiadas con los tres primeros lugares en la pasada edición de este concurso.

SÉPTIMA. Registro y recepción de las historietas

1. El registro de las y los concursantes será del 03 de abril al 29 de septiembre de 2023, a través de la página www.ieepcnl.mx mediante un sistema electrónico, mismo que establece los pasos a seguir para el registro de las personas que deseen concursar.
2. Una vez que la persona concursante se haya registrado en el sistema, recibirá una notificación en su correo electrónico con el número de folio.
3. La fase de registro quedará cerrada en automático por el sistema a las 16:00 horas del 29 de septiembre de 2023; sin embargo, la etapa de participación (adjuntar historieta, formatos de registro y documento) quedará abierta hasta las 18:00 horas más, únicamente para las personas que efectuaron su registro.
4. Para mayores informes se pondrán a disposición los teléfonos (81) 1233-1515 y 1233-1504, así como el correo electrónico contacto@ieepcnl.mx.

OCTAVA. Jurado Calificador

1. El jurado calificador estará integrado por 3 personalidades de amplio reconocimiento en experiencia de comic y/o ámbito político y/o género, sus nombres se harán públicos al momento de emitir el resultado final.
2. Los aspectos considerados por parte del jurado calificador en la evaluación de los trabajos serán:
 - a) Originalidad (10%);
 - b) Creatividad (20%);
 - c) Calidad del dibujo y de la narrativa (20%);
 - d) Coherencia y estructura (10%);
 - e) Apego a las temáticas del concurso (40%).
3. La evaluación se realizará por el jurado calificador y su fallo será inapelable.
4. El jurado calificador, en su caso, podrá otorgar menciones honoríficas y seleccionar trabajos sobresalientes para su publicación.
5. El concurso podrá declararse desierto si el jurado estima que ninguno de los trabajos presentados tiene la suficiente calidad, no hay participantes, no cumplen con los requisitos o son plagiados.

NOVENA. Premios a otorgar

PRIMER LUGAR: \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100, moneda nacional).
SEGUNDO LUGAR: \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100, moneda nacional).
TERCER LUGAR: \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100, moneda nacional).

Premios

Asimismo, se entregará un reconocimiento a cada participante. Los trabajos seleccionados por el jurado calificador serán publicados en una antología editada por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.

DÉCIMA. Personas ganadoras

1. La entrega de los premios se realizará mediante transferencia electrónica, para lo cual la persona o personas ganadoras proporcionarán, a más tardar el 13 de diciembre, los datos correspondientes:
 - a) Nombre del beneficiario
 - b) Banco beneficiario
 - c) Número de sucursal
 - d) Número de cuenta
 - e) Número de CLABE
2. En caso de que la persona ganadora o una de las personas ganadoras sea menor de 18 años de edad, la madre, padre, tutora o tutor proporcionará los datos anteriores.
3. Si las personas ganadoras de un premio no entregan la documentación solicitada en el plazo señalado en el punto 1 perderá el derecho a la obtención del premio económico.

DÉCIMA PRIMERA. Publicación de resultados y ceremonia de premiación

1. Los resultados se publicarán el 16 de octubre de 2023 en la página www.ieepcnl.mx
2. En el caso de que una historieta sea seleccionada por el jurado calificador, cada concursante se compromete a entregar en 10 días hábiles, cuando el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León lo solicite, la documentación necesaria para su publicación.
3. La ceremonia de premiación se realizará en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León el 14 de diciembre de 2023, con la presencia del jurado calificador si el semáforo de riesgo epidemiológico lo permite. En caso contrario, la ceremonia de premiación se llevará a cabo de forma virtual y se transmitirá en las redes sociales de este organismo electoral, lo cual se dará a conocer con toda oportunidad. En caso de que la persona no pueda asistir, no se pueda conectar, o se presenten fallas de conectividad en la comunicación, la ceremonia seguirá su curso.

DÉCIMA SEGUNDA. Derechos de autor

La participación en este concurso implica la cesión de derechos patrimoniales, por lo cual las historietas seleccionadas pasarán a ser propiedad del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, quien las podrá difundir para fines de enseñanza y educación —sin fines de lucro de conformidad con lo establecido en el artículo 151 fracción III de la Ley Federal de Derechos de Autor— en los medios que considere convenientes, con respeto y reconocimiento de la autoría de la misma en todo momento.

1. Las historietas no seleccionadas seguirán siendo propiedad de sus autoras o autores y no serán utilizadas por el Instituto para ningún propósito, por lo que serán eliminadas de sus sistemas o archivos.
2. Si se detecta plagio a posteriori en cualquiera de los trabajos que resulten ganadoras o seleccionadas para su publicación, se procederá de la forma siguiente: en caso de que no se haya entregado el premio se realizará su cancelación; por el contrario, de haberse entregado, se pedirá su devolución; en ambos casos se procederá conforme a derecho correspondiente.
3. Se entenderá como plagio la inclusión de citas sin especificación de las fuentes en formato APA, por lo que la inclusión de frases y párrafos ajenos deberá hacerse citando las fuentes de las cuales provenga; los trabajos en los que se detecte plagio serán excluidos y el Instituto se reserva su derecho a denunciar a las autoridades universitarias, para que tomen las medidas respectivas.

DÉCIMA TERCERA. Datos personales

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León utilizará los datos personales recabados de las y los participantes exclusivamente para estadísticas, control o para enviar invitaciones a futuros eventos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, además el empleo o uso de las obras en su modalidad de historietas participantes es solo con fines exclusivos del concurso.

Rúbrica
Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco
Consejera Presidenta

Monterrey, Nuevo León, 30 de marzo de 2023

[Facebook](https://www.facebook.com/ieepcnl) [Instagram](https://www.instagram.com/ieepcnl) [LinkedIn](https://www.linkedin.com/company/ieepcnl) [YouTube](https://www.youtube.com/channel/UC...) [TikTok](https://www.tiktok.com/@ieepcnl) /ieepcnl www.ieepcnl.mx

Rúbrica
Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez
Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva